

N° int.: 2270975

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 724 / 61

PUERTO MONTT, 06/07/2010

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera, Ana Magally BANCES LOPEZ nacida el 02/10/1977 en Peru, pasaporte ordinario 3612118 de nacionalidad PERUANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 70 del D.L. N° 1.094 de 1975 y en el artículo 147 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Ana Magally BANCES LOPEZ de nacionalidad PERUANA, por Trabajar sin autorización.

NOTIFIQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente, dispone de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE


ARMANDO ALVAREZ TORO
MINISTRO DE FE

INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS



JUAN SEBASTIAN MONTES PORCILE
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS

imz
[8801-8] 06/07/2010

Distribución:

- DEM del Ministerio del Interior
- Gobernación Provincial de Llanquihue.
- Policía de Investigaciones - Puerto Montt.
- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Región de Los Lagos. ✓
- Arch. Of. Partes Intendencia Región de Los Lagos.

8912028
C-8912022